



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 04 de junio de 2025.-

SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION SUPERIOR

ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO

Llamado Especial, convoca a los docentes titulares de la **Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro**, a la inscripción para cubrir el cargo de: **Vice Director/a - Nivel Superior – Carácter Suplente**, Turno: **Mañana, Tarde y Vespertino, 1ª Categoría**; según **Disposición N° 059-JCDRMyS-2025-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 12 de junio de 2025 de 09:00 a 13:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 17 de junio de 2025 de 09:00 a 13:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 02 de julio de 2025 de 09:00 a 13:00 hs.

Resolución de Apelación: 03 de julio de 2025 de 09:00 a 13:00 hs.

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 04 de julio de 09:00 a 13:00 hs.

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registradas y legalizadas por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente dicha situación.
- Ser profesor titular en la institución educativa, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 12 años, según el Art. 137 de la Ley 14473, certificando la misma mediante prestación de servicios.
- Poseer antigüedad mínima de 05 (cinco) años en Nivel Superior según el Art. 137 de la Ley 14473, certificando la misma mediante prestación de servicios actualizada al 04 de junio de 2025.
- Encontrarse en situación activa según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al **04 de junio de 2025**, consignando fechas de altas y bajas y los períodos con licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en el que se inscribe para el llamado especial, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Art. 26 de la Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.